

**BASES DE POSTULACIÓN STANDS DE COMIDAS INTERNACIONALES
FIESTA DE LA PRIMAVERA 2026
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

I. ANTECEDENTES GENERALES.

La Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde Jorge Lozano Zapata, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a la comunidad a participar y celebrar la Fiesta de la Primavera 2026 en la comuna.

En este contexto, se han preparado las siguientes bases que regulan la postulación, funcionamiento y adjudicación de los diversos puestos comerciales que estarán disponibles durante estas festividades.

II. ANTECEDENTES DE LAS FIESTA DE LA PRIMAVERA 2026.

Fecha de realización	Desde el viernes 20 hasta el domingo 22 de noviembre de 2026.
Lugar de realización	Parque La Ribera de Chiguayante.
Horario de funcionamiento (atención al público)	Entre las 12:00 y las 22:00 hrs.

III. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA.

A. El área destinada para los STANDS DE COMIDAS INTERNACIONALES FIESTA DE LA PRIMAVERA 2026 estará distribuida dentro del recinto de acuerdo a planificación del evento. La asignación del sector será informada a los seleccionados en reunión de coordinación previa al inicio de la actividad.

B. Se dispondrán 10 puestos para stands de comidas Internacionales, destinados a ofrecer una variada y representativa oferta gastronómica de distintos países y culturas.

C. El postulante por el solo hecho de presentarse a esta convocatoria declara conocer y aceptar todas las condiciones de estas bases y su postulación implicará el posterior cumplimiento de las mismas en caso de ser seleccionado/a.

D. Cada stand contará con la implementación eléctrica indicada en las presentes bases. Cualquier equipo adicional deberá respetar la capacidad eléctrica máxima establecida.

E. Los stands de comida internacional deberán presentar una oferta gastronómica cuyos valores de venta al público sean accesibles, estableciéndose como precio máximo \$10.000 por preparación o plato. Esta condición busca resguardar que la actividad cuente con una oferta gastronómica a precios razonables y accesibles para el público asistente, favoreciendo el consumo y la participación de la comunidad.

F. Cada postulante deberá detallar cada preparación con ingredientes de cada propuesta.

G. Se permitirá 01 propuesta de bebida alcohólica por stand correspondiente al país seleccionado en su propuesta y **solo puede ser comercializado con una preparación gastronómica.**

H. Cada locatario será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, debiendo solicitar y verificar la cédula de identidad antes de efectuar cualquier venta de alcohol. El incumplimiento de esta obligación será considerado como un hecho de máxima gravedad y será denunciado a la autoridad competente.

I. Cada stand deberá decorar con temática de Fiesta de la Primavera y país seleccionado en su propuesta.

J. En caso de postular más de una persona por grupo familiar, se seleccionará sólo a uno de ellos. Como medio de verificación será utilizada su Cartola Hogar (RSH). Se seleccionará aquel que tenga mayor ponderación en su postulación. En caso de producirse un empate se priorizará según los criterios del punto IX Proceso de Evaluación, letra B de estas bases.

Las características de cada ubicación asignada son las siguientes:

Cantidad de Espacios	10
Dimensiones espacio	5 x 3 metros (STAND COMIDAS INTERNACIONALES).
Cada stand incluye	- Conexión agua potable, desagüe y lavaplatos. - Punto de iluminación. - Enchufe triple embutido de 16 amperes. - Protección eléctrica individual mediante automático y diferencial (disyuntor térmico magnético). <i>Queda prohibido el uso de freidoras eléctricas y hornos eléctricos, debido a su alto consumo energético y riesgo asociado.</i>
NO incluye	- Mobiliario o implementación para la actividad. - Extintor (obligación del seleccionado).

Cada stand debe considerar lo siguiente:

- 1) Instalar equipamiento necesario y acorde para la realización de su actividad comercial (conservadora, vitrina refrigerante, mesas de manipulación, termos, etc.), sin superar la capacidad eléctrica máxima indicada.
- 2) Incorporar en su espacio todo el mobiliario e implementación necesaria para el funcionamiento de su actividad. Considerar las directrices de la Seremi de salud.
- 3) Extintor de polvo químico seco de 6 kg vigente y operativo.
- 4) El gas con una manguera flexible metálica (no plásticas - amarilla).
- 5) En el área de cocina, superficie de trabajo de material lavable, piso sólido o tratado para evitar el polvo ambiental.

IV. PAGO DE LOS PERMISOS MUNICIPALES Y/O MULTAS PARA LOS PARTICIPANTES.

PAGO DE PERMISOS.

Es de exclusiva responsabilidad de los/as participantes, obtener sus permisos y/o autorizaciones necesarias para la instalación de su espacio comercial. (Tasación, traslado de boleta, permiso transitorio u otros).

El pago de los permisos municipales será enterado según señala Ordenanza de Derechos y Permisos Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°1924, de fecha 31 de octubre de 2018, en título V, artículo 9, como se detalla a continuación:

Comida típica 1.5 UTM por día	Venta de Alcohol 1 UTM por día
----------------------------------	-----------------------------------

El valor se calculará en función de la UTM vigente en el mes de noviembre de 2026.

De conformidad con la Ordenanza sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Chiguayante, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1924, de 31 de octubre de 2018, y modificada mediante Decreto Alcaldicio N° 1830, de 28 de octubre de 2021, las personas seleccionadas que así lo estimen, podrán solicitar, de manera excepcional, la exención total o parcial de los derechos municipales, siempre que ello no se encuentre prohibido por la legislación vigente.

Para ello, el postulante deberá presentar una solicitud escrita, ingresada por la Oficina de Partes de la Municipalidad, en la que fundamente las razones por las cuales solicita la exención total o parcial de los derechos y acompañe los antecedentes que estime pertinentes. Dicha solicitud deberá ser presentada dentro del plazo máximo de **dos (2) días hábiles**, contado desde la notificación de su selección como participante de las Fiesta de la Primavera.

La Municipalidad verificará los antecedentes presentados a fin de determinar si el solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza sobre Derechos Municipales. La sola presentación de la solicitud no otorga derecho a la exención, la que tendrá carácter excepcional y será resuelta conforme a la normativa vigente.

V. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS BASES.

Todos/as los/as participantes seleccionados deberán asegurar la estricta sujeción a las presentes bases. En caso de incumplimiento a los lineamientos establecidos en las presentes bases, los participantes podrán ser sancionados de la siguiente manera:

✓ Multas de hasta 1 UTM

Toda multa en UTM será cursada por inspector municipal y derivada para su cobro al Juzgado de Policía Local de esta Comuna.

VI. REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR.

Las personas interesadas deberán presentar su postulación en un SOBRE CERRADO, incorporando en su interior, la siguiente documentación:

- Formulario de postulación completo y firmado **(ANEXO N°1) Excluyente.**
- Fotocopia de cédula de identidad **(ambos lados) Excluyente.**
- Cartola Hogar (Registro Social de Hogares), certificado de residencia emitido por la JJVV de su sector, o boleta de servicios básicos a nombre del postulante. Lo anterior permitirá la acreditación de residencia en la comuna de Chiguayante. (Todos los documentos deben tener fecha de emisión de menos de 30 días) **Excluyente.**
- Con el objeto de asegurar el cumplimiento de la normativa tributaria vigente y verificar la condición tributaria de los postulantes, toda persona natural o jurídica que solicite autorización para participar en la actividad deberá acompañar, al momento de su postulación, alguno de los siguientes antecedentes, según corresponda a su situación:
 - ✓ Certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), correspondiente al giro o actividad por la cual postula. **Excluyente**
 - ✓ Certificado emitido por el Servicio de Impuestos Internos que acredite su calidad de contribuyente acogido al régimen de Actividad de Subsistencia, cuando corresponda. **Excluyente**
 - ✓ Declaración Jurada Simple, mediante la cual el postulante manifieste, bajo su exclusiva responsabilidad, que la actividad económica para la cual solicita autorización tiene carácter estrictamente esporádico u ocasional, que será desarrollada únicamente con ocasión de la presente actividad, y que su realización cumple con la normativa tributaria vigente, especialmente con lo dispuesto en la Ley N° 21.713 y las instrucciones impartidas por el Servicio de Impuestos Internos. **(Anexo N°4) Excluyente.**
 - ✓ Venta de alcohol: En caso de que la persona natural o jurídica postulante contemple la venta de bebidas alcohólicas dentro de su oferta gastronómica, deberá presentar un Certificado de Antecedentes para Fines Especiales y una Declaración Jurada Notarial, mediante la cual declare no encontrarse afecta a las inhabilidades legales para la venta de bebidas alcohólicas, conforme al Anexo N°5 de las presentes bases. **Excluyente.**

La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de todos los antecedentes presentados y/o requerir información adicional cuando existan dudas fundadas respecto de la situación tributaria declarada por el postulante o de cualquier documento solicitado. La presentación de antecedentes falsos, incompletos o que induzcan a error constituirá causal suficiente para rechazar la postulación o dejar sin efecto la autorización otorgada, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

- Certificado emitido por el Departamento de Rentas y Patentes que acredite no mantener deudas con la Municipalidad. Documento que debe ser solicitado con a lo menos 24 horas de anticipación. **No Excluyente.**
- Compromiso de no utilización de plásticos de un solo uso, conforme a la Ley N° 21.368. **(ANEXO N° 2). No excluyente.**

- Declaración jurada simple de responsabilidad por cualquier inconveniente o accidente que ocurra durante el evento (**ANEXO N°3**). **No Excluyente.**
- Medios que acrediten experiencia como Fotografías o certificados de pago de permiso municipal. **No Excluyente.**
- Certificados de participación correspondiente al año 2026 emitido por Oficina PMJH, SSYO, Oficina de la Mujer o Credencial de Discapacidad (sólo si corresponde). **No Excluyente.**

Nota: La omisión del Certificado de no mantener deudas (emitido por el Departamento de Rentas y Patentes), así como de los Anexos N°2 y N°3, **no será causal de inadmisibilidad** en esta etapa. No obstante, dichos documentos deberán ser adjuntados y firmados al momento de la adjudicación del puesto, condición obligatoria para la emisión y pago del permiso municipal correspondiente.

VII. PLAZOS Y FORMATO DE POSTULACIÓN.

Publicación de bases (formato descargable)	14 de octubre de 2026
Retiro de bases impresas (opcional)	Desde el 14 al 21 de octubre de 2026. Las bases podrán ser retiradas en los siguientes horarios: • Lunes a jueves: de 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas. • Viernes: de 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas.
Lugar de Retiro de las Bases impresas	Oficina de Fomento Productivo, Centro de Emprendimiento, Calle Herrera N° 100, Población Jackson Papen, Chiguayante.
Reunión aclaratoria de bases	16 de octubre a las 15:30 hrs. En Centro de Emprendimiento, Calle Herrera N° 100, Población Jackson Papen, Chiguayante.
Plazo máximo entrega sobre de postulación	21 de octubre a las 14:00 hrs.
Lugar y horario de entrega de sobre de postulación	Lunes a viernes: de 08:30 a 14:00 hrs. Oficina de Partes de la Municipalidad de Chiguayante, Orozimbo Barbosa N° 104, Chiguayante.
Reunión coordinación con seleccionados/as	Fecha, hora y lugar serán informados oportunamente a los/as seleccionados/as.

VIII. DE LA PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

Las postulaciones se presentarán en un **SOBRE CERRADO** y caratulado, llevando la siguiente inscripción: **POSTULACIÓN STAND DE COMIDAS INTERNACIONALES.**

El sobre deberá indicar:

- Nombre completo del/a postulante (nombre de persona natural o jurídica que postula **y no de quien presenta el sobre en ventilla**) o representante legal según corresponda.
- Indicar stand comida internacional Fiesta de la Primavera.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.

El sobre de postulación se debe incluir toda la documentación que respalde su postulación. Indicada en el numeral VI de las bases.

IX. PROCESO DE EVALUACIÓN.

A. Admisibilidad

El acto de apertura de las postulaciones será verificado por la Comisión evaluadora, levantándose un acta que contendrá la lista de los participantes que hubiesen cumplido con los requisitos exigidos en la etapa de admisibilidad. Verificándose el cumplimiento de los antecedentes requeridos en el punto VI. REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR.

B. Evaluación técnica de las Postulaciones

Asimismo, la comisión evaluadora, realizará la evaluación técnica de quienes pasen la revisión de admisibilidad, de acuerdo a los criterios que se describen a continuación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESCALA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta gastronómica internacional	Variedad y cantidad de preparaciones gastronómicas: Se evaluará la variedad, coherencia y cantidad de preparaciones gastronómicas ofrecidas, las cuales deberán estar asociadas al país o cultura internacional	Descripción en formulario de postulación.	No presenta oferta gastronómica internacional (0 pts). 1–2 preparaciones (hasta 10 pts). 3–4 preparaciones (hasta 20 pts). 5 preparaciones (hasta 25 pts).	25

	representada en la propuesta. Se procurará que la oferta gastronómica permita identificar y representar de manera clara y coherente una cocina de otro país.			
Oferta de bebida alcohólica representativas	Se evaluará la coherencia de propuesta de bebida alcohólica ofrecida, considerando que sea representativa del país o cultura seleccionada, considerando que exista relación con la propuesta gastronómica presentada (Solo 1 bebida alcohólica)	Descripción en formulario de postulación.	5 ptos por oferta y descripción de bebida alcohólica representativa y coherente con país seleccionado. 1 pto por cada bebida alcohólica que no represente país o cultura seleccionada.	5
Detalle de ingredientes en la preparación de preparaciones gastronómicas	Se evaluará la claridad y detalle de los ingredientes utilizados en las preparaciones gastronómicas ofrecidas, considerando su relación con la propuesta culinaria presentada, la autenticidad de sus ingredientes y la coherencia con el país o cultura que se busca representar.	Descripción en formulario de postulación.	Un máximo de 5 ptos. por cada oferta gastronómica ofrecida y que cuente con la debida descripción en cuando a ingredientes, procedimientos y preparación.	25
Propuesta decorativa	Se evaluará la propuesta decorativa del stand, considerando su creatividad, originalidad, presentación	Descripción en formulario de postulación.	0 ptos: No presenta propuesta decorativa o esta no guarda relación con la actividad.	5

	visual y ambientación acorde a la temática de la Fiesta de la Primavera, incorporando elementos decorativos, colores, símbolos y características propias del país o cultura representada. Se valorará la coherencia entre la decoración, la propuesta gastronómica y la identidad cultural del país seleccionado		2 pts: Presenta una decoración básica, con escasa relación con la Fiesta de la Primavera y el país representado. 3 pts: Presenta una decoración adecuada y relacionada con la temática y el país. 4 pts: Presenta una decoración atractiva, creativa y coherente con la temática y la cultura representada. 5 pts: Presenta una propuesta decorativa sobresaliente, original y creativa, que integra claramente la temática de primavera con elementos representativos del país o cultura seleccionada	
Experiencia comprobable del/a emprendedor/a	El/la postulante presenta antecedentes que permitan acreditar experiencia previa en eventos gastronómicos o similares.	Fotografías o certificados de pago de permisos municipales.	Presenta de 1 a 5 fotografías o permisos que acrediten experiencia (1 puntos por antecedente). No presenta antecedentes (0 pts).	5
Ponderación especial	El/la postulante ha participado o participa en programas	Certificado de la oficina correspondiente	Presenta Certificado correspondiente o Credencial de	2

	pertenecientes a alguna de las siguientes oficinas del municipio: • PMJH • Discapacidad • Programa de la Mujer • SSYO vigente	o credencial de discapacidad.	discapacidad (2 puntos). No presenta ninguno de los antecedentes indicados (0 puntos)	
PUNTAJE TOTAL				67

Si no cumple con alguno de los requisitos planteados en la pauta, se irá descontando el puntaje correspondiente.

Los postulantes seleccionados se categorizarán en orden de prelación, considerando el puntaje obtenido en su postulación, de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases. En caso de producirse un empate, se evaluarán los siguientes factores de selección:

1. Oferta Gastronómica.
2. Decoración de stand.
3. Valor de propuesta gastronómica.
4. Experiencia comprobable del/a emprendedor/a.

En caso de persistir el empate, luego de aplicados todos los factores de evaluación definidos en las presentes bases, la comisión evaluadora deberá resolverlo mediante una evaluación integral de los antecedentes disponibles, adoptando una decisión fundada en los objetivos y criterios generales del evento.

C. Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará compuesta por 3 integrantes y será quien revise, evalúe y sancione las postulaciones. Estará compuesta por:

- a) Directora Desarrollo Comunitario o quien designe.
- b) Coordinador/a de Control de Gestión DIDECO.
- c) Encargada del Departamento de Desarrollo Económico Local.

La comisión realizará la evaluación técnica de cada postulación, generando una categorización en orden de prelación con los/as seleccionados/as y una lista de espera para reemplazar a quienes no confirmen su participación, no paguen el permiso municipal en las fechas estipuladas o presenten algún incumplimiento a estas bases.

La decisión que adopte la comisión será inapelable y así lo aceptarán quienes se inscriban como postulantes.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados serán informados **a contar** del día 04 de noviembre del 2026 vía telefónica y al correo electrónico indicado en el formulario de postulación.

A quienes no sean seleccionados se les hará llegar el resultado al correo electrónico indicado en su formulario de postulación, detallando puntaje de corte del proceso y puntaje obtenido en su evaluación.

XI. INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Los/as seleccionados/as deberán presentarse en el Parque Ribera de Chiguayante para la instalación de sus stands, en la fecha y horario que serán informados por la organización en la reunión de coordinación previa al inicio de la actividad.

El horario de funcionamiento y atención al público será a contar de las 12:00 hrs. y hasta las 22:00 hrs.

XII. OBLIGACIONES, PROHIBICIONES Y DEBERES DE LOS/AS SELECCIONADOS/AS.

La selección es hacia la persona o empresa, por lo que no es transferible y no se permitirá la fusión o subarriendo del puesto.

Durante la actividad, los/as seleccionados/as deberán:

- Entre 08:00 y 11:00 horas limpiar y abastecer sus stands para el funcionamiento diario.
- Disponer de bolsas y contenedores plásticos con tapa higienizados y trasladarlos, cuando sea necesario, al sector de acopio dispuesto por el municipio.
- Mantener la oferta de productos y servicios según lo comprometido y en los horarios establecidos.
- Mantener limpio y ordenado el espacio a su cargo en todo momento.
- Cumplir con las normativas sanitarias y de seguridad vigentes.
- Desarrollar la actividad sin exceder el espacio asignado respetando el entorno.
- Ningún puesto podrá mantener durante la noche alimentos en el espacio asignado.
- La seguridad de cada uno de los STAND, durante el día como en la noche, será de exclusiva responsabilidad de los seleccionados.
- En caso de incumplimiento, la municipalidad queda facultada para sancionar de acuerdo a lo indicado en el numeral IV. PAGO DE LOS PERMISOS MUNICIPALES Y/O MULTAS PARA LOS PARTICIPANTES, de estas bases.
- Queda prohibido fumar dentro del recinto, tanto dentro como fuera de su stand. Tal prohibición se hace exigible tanto a personal en servicio como a los clientes, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 10, de la Ley N° 20.660 que regula los ambientes libres de humo de tabaco, estableciendo prohibiciones de fumar en ciertos lugares.

- De conformidad a lo establecido en el Código del Trabajo, no está autorizado emplear a menores de 15 años de edad, y quienes tengan entre 15 y 17 años, deberán contar con autorización notarial de sus padres o tutores.
- Queda prohibido conectar y/o traspasar luz eléctrica, desde un lugar hacia otros comerciantes y/o personas. Es decir, utilizar alargadores para compartir electricidad a otro stand.
- Se prohíbe el uso de parrillas a carbón dentro del stand.
- Se prohíbe el uso fogones que no cuenten con las medidas de seguridad suficientes.
- Instalar música o equipos de amplificación al interior o exterior de los stands, tales como parlantes o radios, salvo uso personal mediante audífonos, con el fin de no interferir con las actividades oficiales del evento.
- Mantener conductas inadecuadas, incluyendo vocabulario ofensivo, mal trato al público, a otros expositores o al personal municipal.
- Abandonar el stand asignado durante el desarrollo del evento, salvo en caso de desistimiento formal de la participación, lo que deberá informarse mediante carta formal ingresada por Oficina de Partes de la Municipalidad de Chiguayante, ubicada en Orozimbo Barbosa N°104, con al menos 5 días de anticipación a la realización del evento.
- Unir, adosar o fusionar stands entre expositores, debiendo respetarse estrictamente el espacio asignado por la organización.

XIII.- DE LOS ORGANIZADORES.

La Municipalidad de Chiguayante es la institución que organiza y financia la Fiesta de la Primavera 2026; y será la persona encargada del Departamento de Desarrollo Económico Local, la responsable de la designación e instalación de los/as distintos/as participantes en el evento.

ANEXO N°1
FORMULARIO DE POSTULACIÓN STANDS DE COMIDAS INTERNACIONALES
FIESTA DE LA PRIMAVERA 2026
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

1.- Datos del postulante.

Nombre del/a Postulante			
Apellidos del/a postulante			
Cédula de identidad			
Nombre empresa (si corresponde)			
Rut Empresa (si corresponde)		Teléfono	
Dirección			
Correo electrónico			

2. Información sobre la Propuesta de Stand Gastronómico.

N°	Pregunta	Respuesta
01	Nombre del stand (opcional)	
02	¿Qué país representa su propuesta gastronómica?	
03	¿Cuántas y cuáles preparaciones gastronómicas internacionales ofrecerá? (indique su nombre, país de origen o referencia cultural con una descripción).	Nombre del plato: 1.- 2.- 3.- 4.- 5.-

04	Especificar ingredientes de cada plato indicado en el punto anterior y su preparación.	Ingredientes 1.- 2.- 3.- 4.- 5.-																		
05	Valor de comercialización de cada propuesta gastronómica	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Nombre de plato</th> <th>Valor de propuesta \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Nombre de plato	Valor de propuesta \$	1			2			3			4			5		
	Nombre de plato	Valor de propuesta \$																		
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
06	Propuesta de bebida alcohólica de país a representar y fundamentación	Nombre e Ingredientes:																		
07	Propuesta decorativa de país a representar y alusivo a la Fiesta de la Primavera	Describe detalladamente pudiendo agregar fotos o bosquejos de su propuesta.																		

3.- Experiencia:

- Incluir un máximo de 5 fotografías que demuestren experiencia. Cada fotografía debe demostrar con claridad eventos con sus respectivas fechas y deben ser de actividades distintas.
- Recuerde que puede presentar copias de pago de permisos municipales en actividades similares.

4.- Ponderación Especial:

Adjuntar certificado del año 2026: Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH), Subsistema de Seguridades y Oportunidades (SSYO), Oficina de la Mujer, o Fotocopia Credencial de Discapacidad.

Adjunta documento	Sí ____	No ____
--------------------------	---------	---------

5. Equipamiento e Implementación:

N°	Pregunta	Respuesta
01	¿Instalará un lavaplatos propio?	☐ Sí ☐ No
02	¿Espera contar con fogón o parrilla?	☐ Sí ☐ No
03	¿Qué electrodomésticos utilizará? (Indíquelos todos) *Recuerde que la capacidad máxima de cada stand es de 20 amperes.	☐ Hervidor ☐ Congeladora ☐ Microondas ☐ Horno ☐ Otro: _____

FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO LEY 21.368 REGULA LA ENTREGA DE
PLÁSTICOS DE UN SOLO USO STANDS DE COMIDAS INTERNACIONALES
FIESTA DE LA PRIMAVERA 2026
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Yo, _____, RUT N.º _____, en calidad de postulante y responsable del stand comida internacional que se presenta para participar en la Actividad Municipal Fiesta de la Primavera 2026, declaro bajo juramento lo siguiente:

Durante la Actividad Municipal “Fiesta de la Primavera 2026”, que se llevará a cabo los días viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de noviembre de 2026, en el Parque Ribera de Chiguayante, bajo la coordinación del Departamento de Desarrollo Económico Local de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, NO REALIZARÉ USO DE ENVASES DE UN SOLO USO DE ORIGEN PLÁSTICO en los casos regulados por la Ley N° 21.368 y su normativa vigente.

Declaro que la presente información es fidedigna y acepto las condiciones establecidas en las bases de participación del evento.

Firmado en CHIGUAYANTE, a ____ de _____ de 2026.

Firma del/la postulante: _____

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD
STANDS DE COMIDAS INTERNACIONALES
FIESTA DE LA PRIMAVERA 2026
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Yo, _____, RUT N.º _____, en calidad de postulante y responsable stand comida internacional que se presenta para participar en la Actividad Municipal Fiesta de la Primavera 2026, declaro bajo juramento lo siguiente:

Asumo total responsabilidad por cualquier accidente, incidente o inconveniente que pudiera ocasionar u ocurrir durante el desarrollo del evento Fiesta de la Primavera 2026, tanto de mi parte como de las personas que trabajen a mi cargo. Esta declaración incluye cualquier situación que afecte a terceros, infraestructura u otros expositores, y se extiende a toda la duración del evento.

La Actividad Municipal “Fiesta de la Primavera 2026” se llevará a cabo los días viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de noviembre de 2026, en el Parque Ribera de Chiguayante, bajo la coordinación del Departamento de Desarrollo Económico Local de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

Declaro que la presente información es fidedigna y acepto las condiciones establecidas en las bases de participación del evento.

Firmado en CHIGUAYANTE, a ____ de _____ de 2026.

Firma del o la postulante: _____

ANEXO N°4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
ACTIVIDAD ESPORÁDICA

Yo _____, RUT: _____, domiciliado en _____, de la comuna de Chiguayante, por medio de la presente vengo a declarar bajo juramento que:

1. Actualmente no poseo Inicio de Actividades vigente ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).

2. No me encuentro registrado en SII bajo la categoría de personas naturales que desarrollen actividades de subsistencia.

3. Declaro que la información proporcionada en mi postulación es verídica y coincide con mi situación tributaria al momento de presentar esta declaración, no obstante, la Municipalidad podrá verificar la autenticidad de los antecedentes presentados y requerir información adicional cuando existan dudas fundadas respecto de la situación tributaria declarada por el postulante. La presentación de antecedentes falsos, incompletos o que induzcan a error constituirá causal suficiente para rechazar la postulación o dejar sin efecto la autorización otorgada, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

4. Me comprometo a informar oportunamente a la Municipalidad de Chiguayante si mi situación tributaria cambia durante el proceso de postulación o antes del desarrollo de la actividad.

5. Declaro bajo mi exclusiva responsabilidad, que la actividad económica para la cual solicito autorización tiene carácter estrictamente esporádico u ocasional, que será desarrollada únicamente con ocasión de la presente actividad, y que su realización cumple con la normativa tributaria vigente, especialmente con lo dispuesto en la Ley N° 21.713 y las instrucciones impartidas por el Servicio de Impuestos Internos.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Nombre completo: _____

Cédula de Identidad: _____

Firma: _____

Chiguayante, ____ de _____ de 2026.

ANEXO N°5

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL FIESTA DE LA PRIMAVERA, CHIGUAYANTE 2026

Yo, _____, cédula de identidad N° _____,
_____, domiciliado(a) _____ en _____,
_____, declaro bajo juramento que:

No me encuentro afecto(a) a ninguna de las prohibiciones o inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que me impidan ejercer actividades relacionadas con la venta o expendio de bebidas alcohólicas.

La presente declaración se efectúa para ser presentada ante la **Municipalidad de Chiguayante**, en el marco de mi participación en las **Fiesta de la Primavera, Chiguayante 2026**, a desarrollarse entre los días **20 y 22 de noviembre de 2026**, para los fines administrativos y legales que correspondan.

Declaro, asimismo, que la información proporcionada es veraz y que conozco las responsabilidades derivadas de proporcionar antecedentes falsos o inexactos.

Chiguayante, _____ de octubre de 2026.

Firma del declarante: _____

Nombre: _____

Cédula de identidad: _____

CHECK LIST ENTREGA DOCUMENTACIÓN

Categoría: STANDS COMIDAS INTERNACIONALES

Nombre completo del/a postulante: _____

Teléfono de contacto del/a postulante: _____

Correo electrónico del/a postulante: _____

Documento	Indicar si adjunta o no adjunta (Sí/No)
Formulario de postulación completo y firmado (Anexo N°1).	
Fotocopia de cédula de identidad (ambos lados).	
Cartola Hogar (Registro Social de Hogares), certificado de residencia emitido por la JJVV de su sector, o Boleta de servicios básicos.	
Certificado emitido por el Departamento de Rentas y Patentes que acredite no mantener deudas morosas con la Municipalidad.	
Compromiso de no utilización de plásticos de un solo uso, conforme a la Ley N° 21.368 (Anexo N°2).	
Declaración jurada notarial para venta de alcohol. (Anexo N°5 si corresponde)	
Declaración jurada simple de responsabilidad por cualquier inconveniente o accidente que ocurra durante el evento (Anexo N°3).	
Certificado emitido por Oficina PMJH, SSYO, Oficina de la Mujer o Credencial de Discapacidad (sólo si corresponde).	
Certificado de Iniciación de Actividades en 1° Categoría. Si corresponde.	
Certificado de Actividad de Subsistencia Si corresponde.	
Anexo N°4 Declaración Jurada Simple de Actividad Esporádica. Si corresponde.	
Fotografías o Pago Permisos Municipales de eventos similares	